

**INFORME SOBRE LAS  
PREVISIONES  
MACROECONÓMICAS DEL  
PRESUPUESTO PARA 2024 DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA**

INFORME 68/23





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

## ÍNDICE

1	Introducción .....	8
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas .....	11
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	15
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	17



## RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF (en adelante Ley Orgánica), las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas. Además de evaluar el grado de realismo de las previsiones, en ese informe se valorará si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Por su parte, el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF (en adelante Estatuto Orgánico), señala que en el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en los correspondientes presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las elaboradas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas por la AIReF, no será necesaria la emisión de informe específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Aunque el análisis y la consistencia macroeconómica y fiscal de los presupuestos de las comunidades resultan de notable importancia, la AIReF hace notar que, en lo concerniente a los recursos de las Comunidades Autónomas, éstos vienen fundamentalmente determinados por los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación. En este sentido, las posibles desviaciones del cuadro macroeconómico que sustenta los presupuestos autonómicos frente a lo finalmente observado podrían tener una repercusión inferior frente a lo que sucede en otros ámbitos de las administraciones públicas como el Estado.

En este informe se valoran las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2024 de la Comunitat Valenciana, que presenta estimaciones de crecimiento del producto interior bruto (PIB) en términos de volumen para el período 2023-2025 y del empleo para el período 2023-2024, distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico para el conjunto nacional.

Para el año de los presupuestos que se formulan, la Comunitat Valenciana estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,9%. Esta previsión coincide con la estimación central de la AIReF y se encuentra contenida en el abanico de previsiones efectuadas por otros organismos para la

comunidad autónoma -aunque algunas de estas previsiones aún no recogen las revisiones recientes de la contabilidad nacional-.

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de alta incertidumbre, por las crecientes tensiones geopolíticas, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación, y que están impactando de manera desfavorable en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años. A ello cabe añadir que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la publicada en diciembre de 2022, referente al año 2021, lo que dificulta el seguimiento de la coyuntura regional en un entorno marcado por una elevada volatilidad de las estimaciones macroeconómicas. Esta información, además, no resulta concordante con las estimaciones más actualizadas para el conjunto nacional fruto de las últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para los años 2020 a 2023, publicadas el pasado 18 y 22 de septiembre.

Teniendo en consideración estos condicionantes, la AIReF avala las previsiones para 2024 presentadas por la Comunitat Valenciana.

La AIReF destaca que la Comunitat Valenciana cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval, si bien publicó el pasado 31 de octubre dicho proyecto.

Asimismo, se cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empelados, así como sobre de los supuestos en que se sustentan sus previsiones, si bien ésta presenta un escaso grado de detalle. Además, la comunidad responde satisfactoriamente al consejo de buenas prácticas que la AIReF viene formulando desde su informe 47/21, de 18 de octubre de 2021, sobre la inclusión de estimaciones del empleo en términos de Contabilidad Regional.

Dada la relevancia de la planificación a medio plazo y la dinámica de precios actual, la AIReF recalca que sería deseable que la Comunitat Valenciana extendiera el horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales e incluyera información acerca del deflactor implícito del PIB del cuadro macroeconómico.

Finalmente, en lo relativo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para el periodo proyectivo, la Comunitat Valenciana ha

respondido satisfactoriamente a la recomendación formulada en el informe 55/22, de 26 de octubre de 2022, sobre la inclusión entre la documentación remitida a la AIReF de los resultados de las simulaciones de su impacto esperado.

# 1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas para el periodo 2023-2024 de la Comunitat Valenciana, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España<sup>1</sup>.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

---

<sup>1</sup> En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.



Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de la Comunitat Valenciana para 2024. Este informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica.

**La acumulación de perturbaciones económicas de los años recientes genera una elevada volatilidad y dispersión de las previsiones económicas.** Ello es especialmente relevante en el caso de las comunidades autónomas para las que existe una menor -y menos frecuente- disponibilidad de indicadores y agregados macroeconómicos, lo que condiciona su evaluación.



# 2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

La AIReF avala las previsiones de crecimiento económico planteadas por la Comunitat Valenciana. En el gráfico 1 se presenta una comparativa de las estimaciones realizadas por la AIReF y por la comunidad autónoma para el PIB en términos de volumen para el periodo 2023-2025 y para el empleo para el periodo 2023-2024.

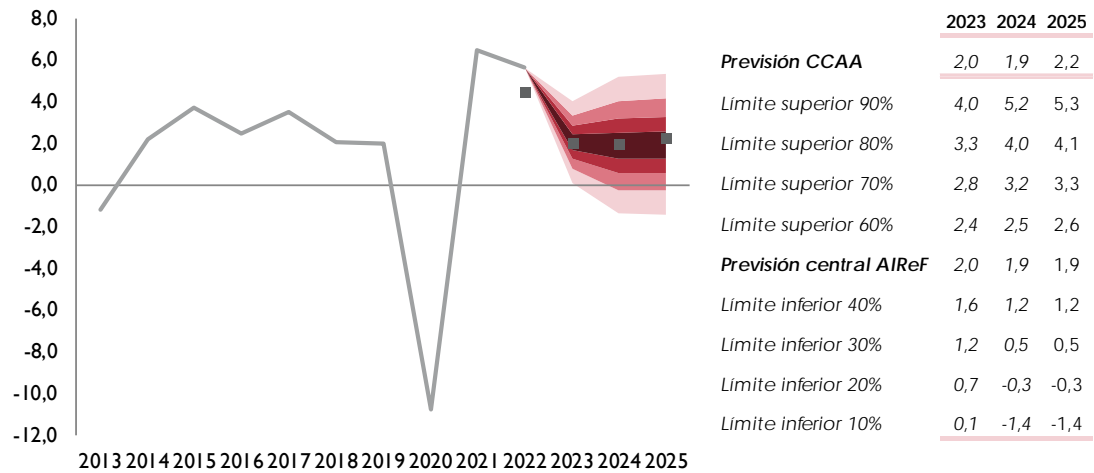
Al igual que en anteriores informes, la AIReF incide en que aún persiste un elevado grado de incertidumbre en las estimaciones macroeconómicas para las comunidades autónomas. Aún no se conocen los resultados de la estimación oficial de la Contabilidad Regional para año 2022 e incluso las cifras de 2020 y 2021 son susceptibles de sufrir revisiones.

Para el año 2023, el crecimiento del PIB en términos de volumen previsto por la Comunitat Valenciana asciende al 2,0%, cifra idéntica a la estimada por la AIReF. La estimación de la comunidad coincide con la previsión central de la AIReF y se encuentra dentro de la horquilla de las estimaciones más recientes de otras instituciones y organismos, si bien algunos de éstos aún no incorporan los posibles efectos de la reciente revisión de la contabilidad nacional (ver tabla 1).

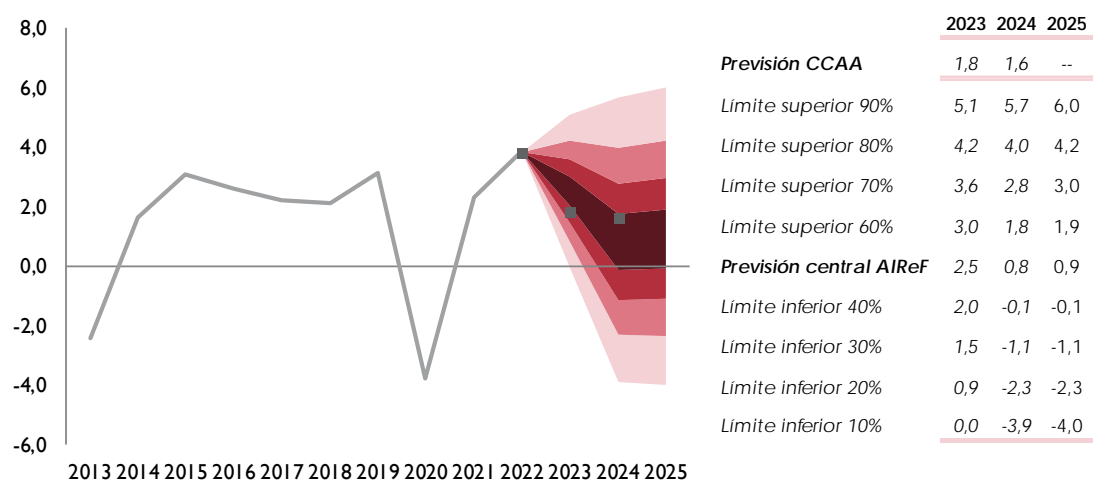
Para 2024, esta comunidad autónoma estima un crecimiento del PIB del 1,9%, en línea con lo esperado por la AIReF. La previsión de la comunidad es igual a la previsión central de la AIReF. Asimismo, la previsión de crecimiento planteada por la Comunitat Valenciana se sitúa dentro del rango de previsiones realizadas por otros organismos. Esta comunidad ofrece previsiones de variación del PIB en términos de volumen para el año 2025 que también se encuentran dentro de las bandas centrales de la AIReF.

PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO

PIB (tasa anual %)



Empleo (tasa anual %)



Rango 60-40  
  Rango 70-30  
  Rango 80-20  
  Rango 90-10  
 Observado Contabilidad Regional  
  Comunitat Valenciana

Fuente: AIReF

**CUADRO I. INTERVALOS DEL PANEL DE PREVISIONES<sup>2</sup> DE  
CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO\***

	2022	2023	2024
<b>PIB - CONSENSO</b>	[5,5;7,2]	[1,0;2,2]	[1,9;2,6]
<b>EMPLEO - CONSENSO</b>	6,0	[0,3;2,7]	1,7

Fuente: elaboración AIReF a partir de diversas estimaciones

\*Empleo medido en términos de la Encuesta de Población Activa

Respecto al empleo, las estimaciones de esta comunidad suponen una evolución menos favorable en 2023 de lo esperado por la AIReF, pero al contrario en el año 2024. La comunidad apunta a un crecimiento del empleo, en términos de personas ocupadas de la Contabilidad Regional (CRE), del 1,8% en 2023 y del 1,6% en 2024. Las estimaciones de la AIReF relativas al empleo, también en términos de personas ocupadas de la CRE, suponen un crecimiento del 2,5% en 2023, que se ralentiza en 2024 hasta el 0,8%. Así las estimaciones de la comunidad para 2023, que se encuentran dentro de la horquilla de estimaciones de otros organismos, resultan prudentes, al situarse entre los percentiles 30-40 de las estimaciones de la AIReF. La previsión de empleo de la Comunitat Valenciana para 2024 se encuentra, asimismo cercana a las estimaciones realizadas por otros organismos y entre los percentiles 40 y 60 de las estimaciones de la AIReF, por lo que resulta probable.

La metodología empleada por la Comunitat Valenciana para obtener las previsiones se considera adecuada. La comunidad estima el crecimiento del PIB y del empleo regional usando una batería de métodos, entre los cuales se escoge aquel que conlleva una menor incertidumbre y más se asemeja a la realidad. En esta ocasión, el método seleccionado supone el ensamble de un conjunto de previsiones obtenidas con modelos dinámicos (veinticinco para el PIB y diecinueve para el empleo), que relacionan la variable de interés con el crecimiento agregado a nivel nacional, utilizando como información adicional las sendas de evolución de la variable explicativa proporcionadas por distintas instituciones.

El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es moderado:

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible y se especifican los supuestos exógenos de base.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes, si bien éstas no se corresponden con las recientemente publicadas.

<sup>2</sup>Las entidades consideradas para formar el panel de previsores son: BBVA Research (octubre de 2023), CEPREDE (octubre de 2023), FUNCAS (marzo de 2023) e Hispalink (junio de 2023).

- Se ha proporcionado información sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida, incluyendo referencias a los modelos estimados, pero con escaso nivel de detalle.
- La comunidad autónoma ofrece estimaciones del impacto de los fondos del PRTR, describiendo la metodología empleada.
- No se ofrecen estimaciones del deflactor del PIB.
- Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, la AIRcF recalca que sería recomendable que la comunidad autónoma extendiera el horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo para el que se formulan los presupuestos generales.

# 3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que la Comunitat Valenciana cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. Sin embargo, se señalan los siguientes consejos de buenas prácticas:

1. Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, la AIReF recalca que sería recomendable la extensión del horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.
2. Dada la evolución de los deflatores a lo largo de los últimos años resultaría recomendable la inclusión de estimaciones del deflactor del PIB en el informe económico financiero.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez





# 4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las Comunidades Autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las Comunidades Autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada Comunidad Autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

## Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIRcF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIRcF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIRcF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.